SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
WILHEM MARIO HODWALKER AHUMADA	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD, ABOGADO ,QUE ACREDITE (10) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Prestar asesoría profesional y coordinar la atención y respuesta oportuna a los requerimientos del orden nacional y departamental, incluidos los derechos de petición, relacionados con la implementación y seguimiento de las acciones de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con enfoque étnico diferencial, que adelanta la Secretaría del Interior en el Departamento del Atlántico, como parte de las estrategias orientadas a la garantía de derechos, la convivencia y la construcción de la paz territorial. 2.Orientar el funcionamiento y dinamización de diferentes mesas, consejos, comités desarrollados en favor de la población vulnerable, en la implementación de cultura de paz y en el Departamento. 3.Brindar asesoría y coordinar en la elaboración de actos administrativos e informes para el cumplimiento de las políticas públicas en favor de la población vulnerable del Departamento del Atlántico. 4.Apoyar y acompañar a la Secretaría del Interior en la planeación, articulación y coordinación de las actividades y jornadas de atención descentralizada orientadas a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con enfoque étnico diferencial, desarrolladas por la Oficina de Gestión de Paz Territorial, Atención a Víctimas y Derechos Humanos, en los diferentes municipios del Departamento del Atlántico, como parte de las estrategias para la garantía de derechos y la construcción de la paz territorial. 5.Coordinar y brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaría del Interior en la supervisión y seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de las acciones de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con enfoque étnico diferencial, incluyendo la organización y elaboración de actas, documentos administrativos y el apoyo en las revisiones jurídicas de los diferentes contratos suscritos para la implementación de estrategias orientadas a la garantía de derechos, la convivenciay la construcción de la paz territorial en el Departamento del Atlántico 6. Cumplir con las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	$ 18.300.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000.00) Y TRES (3) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	EDUARDO MOGOLLON ROSALES PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 08 – CODIGO 219
ESTHER MARIA HERRERA CAN1ATE	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD, ABOGADO QUE ACREDITE(14) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Brindar asesoría a la Secretaría del Interior en el diseño, implementación y fortalecimiento de acciones de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, garantizando la aplicación del enfoque étnico diferencial en el Departamento del Atlántico. 2.Apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Interior en los procesos, programas y proyectos dirigidos a las víctimas, verificando el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de víctimas, derechos humanos y su enfoque diferencial. 3.Apoyar la articulación interinstitucional con entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como con organizaciones étnicas y sociales, para la correcta ejecución de acciones de atención y reparación integral a las víctimas. 4.Coordinar, asesorar y acompañar la supervisión de las actividades desarrolladas por la Secretaría del Interior, relacionadas con la ejecución de acciones de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, con enfoque étnico diferencial, en el Departamento del Atlántico, especialmente en la organización y elaboración de actas, documentos y revisiones jurídicas de los contratos y procesos administrativos que soportan dichas acciones. 5.Realizar acompañamiento jurídico a las acciones adelantadas por la Secretaría del Interior en materia de víctimas, proponiendo recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y a la garantía efectiva de los derechos de las víctimas en el Departamento del Atlántico. 6. Cumplir con las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	$ 23.800.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000.00) Y TRES (3) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	EDUARDO MOGOLLON ROSALES PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 08 – CODIGO 220
MERLY JUDITH MERIÑO DE LA CRUZ	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,PSICOLOGA ,QUE ACREDITE (20) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Ejecutar acciones de asistencia y atención psicosocial a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Atlántico, en el marco de los programas y lineamientos establecidos por la Secretaría del Interior, contribuyendo al fortalecimiento de la atención y reparación integral. 2.Incorporar el enfoque étnico diferencial en el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando que la atención psicosocial responda a las particularidades culturales, sociales y territoriales de las víctimas pertenecientes a comunidades étnicas y demás grupos poblacionales. 3.Apoyar a la Secretaria Del Interior del Departamento del Atlántico en la implementación de acciones orientadas a la reparación integral de las víctimas, especialmente en el componente de rehabilitación psicosocial, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 4.Participar en la ejecución de estrategias, jornadas y actividades institucionales dirigidas al fortalecimiento de las víctimas en el Departamento del Atlántico, en articulación con el equipo técnico de la Secretaria del Interior y los actores interinstitucionales competentes. 5.Presentar informes periódicos de actividades y resultados, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y sirvan como soporte para el seguimiento, evaluación y control de la gestión desarrollada. 6. Cumplir con las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	$ 30.800.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000.00) Y TRES (3) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.400.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	EDUARDO MOGOLLON ROSALES PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 08 – CODIGO 221